

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6643** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 759/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 9008/2.012, por auto de 7 de febrero de 2.013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Experiencias Óptico Mecánicas, S.A., con CIF N.º A-28363661 y domiciliada en la Calle Eduardo Torroja, n.º 39, del polígono industrial Nuestra Señora de Butarque de Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del economista D. Rubén García-Quismondo Pereda, con domicilio postal en la Calle Ortega y Gasset, 25, 2º centro, 28006 de Madrid y dirección electrónica [eomsa.comunicaciones@quabbalaconcursos.com](mailto:eomsa.comunicaciones@quabbalaconcursos.com) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 7 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130006854-1